



COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: SERGIO CORTES RINCON
Director General
Dirección General

ANDREA MARCELA RINCON C
Subdirectora de Prestaciones Economicas - Subdirección de Prestaciones
Económicas

ANGELICA VALDERRAMA MUÑOZ
Subdirectora Jurídica - Subdirección Jurídica

JACKELINE DE LEON WILLIS
Subdirectora Financiera y Administrativa - Subdirección Financiera y
Administrativa

JOAQUIN MANUEL GRANADOS RODRIGUEZ
Jefe Oficina - Oficina Asesora de Planeación

MILENA DEL PILAR SANDOVAL GOMEZ
Jefe Oficina - Oficina de Informática y Sistemas

JOAQUIN MANUEL GRANADOS RODRIGUEZ
Asesor (E) - Grupo Comunicaciones y Servicio al ciudadano

VICTOR MANUEL JAIMES SANCHEZ
Responsable Área - Área de Cesantías

DE: ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Jefe Oficina
Oficina Asesora de Control Interno

ASUNTO: Informe final de la auditoría al proceso de administración de cesantías

En desarrollo del plan anual de auditorías de FONCEP de la vigencia 2024, adjunto se remite el informe final con los resultados de la auditoría realizada por la Oficina de Control Interno, al proceso de administración de cesantías, por el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2023 y el 31 de mayo de 2024, para su conocimiento y fines pertinentes.

El informe preliminar fue comunicado mediante radicado 3-2024-05709 del 19 de julio de 2024, frente al cual se recibió respuesta por correo electrónico el día 26 de julio de 2024 y cuyas observaciones fueron tenidas en cuenta para generar el informe final.

A partir de los resultados de este informe, se observó que el sistema de control interno asociado al proceso de administración de Cesantías es adecuado, no obstante, se presentan las siguientes recomendaciones para la mejora:

- Se reitera la necesidad de evaluar las razones por las cuales se están manteniendo recursos fuera del patrimonio autónomo y justificar en caso de ser necesario, o establecer los correctivos para dar cumplimiento a lo dispuesto normativamente.
- Publicar en SECOP II la totalidad de los documentos que soportan el expediente electrónico del contrato 149 de 2021, toda vez que la entidad está obligada a publicar los documentos del proceso y los actos administrativos que surjan de la actividad dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. (Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.7.1).

Cordialmente

Firmado Electrónicamente
por ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Fecha: 2024-07-30 16:41
284b1ba33b639990053eaf121a2d8a8f4e567f2368aa2ab5df9169098d61197a



ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Jefe de Oficina de Control Interno

ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Jefe Oficina
Oficina Asesora de Control Interno

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó	BLANCA NIRIAM DUQUE PINTO	Contratista	Oficina Asesora de Control Interno	
Proyectó	GLADYS PARRA GIL	Tecnico Operativo	Oficina Asesora de Control Interno	

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo del FONCEP - SIDEAF, en plena conexión con la Resolución DG - 00024 del 14 de Abril de 2023.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



NOMBRE DEL INFORME:

Auditoria al proceso de administración de cesantías.

1. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento del proceso administración de cesantías en el período comprendido entre 1 de diciembre de 2023 y el 31 de mayo de 2024.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento a la normatividad externa e interna en cuanto hace relación al pago de las cesantías de los servidores públicos del Distrito Capital
- Analizar la dinámica registrada del Patrimonio Autónomo de Cesantías por el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2023 y el 31 de mayo de 2024 así como la ejecución del contrato con la administradora fiduciaria.
- Verificar la efectividad de los controles del proceso.

3. ALCANCE

El alcance del presente informe abarca el cumplimiento a la administración de cesantías con régimen de retroactividad del período comprendido entre el 1 de diciembre de 2023 y el 31 de mayo de 2024.

4. MARCO NORMATIVO

- Ley 50 de 1990 *“Por la cual se introducen reformas al Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.”*
- Ley 1071 de 2006 *“Por medio de la cual se adiciona y modifica la Ley 244 de 1995, se regula el pago de las cesantías definitivas o parciales a los servidores públicos, se establecen sanciones y se fijan términos para su cancelación.”*
- Circular Externa No. 013 del 28 de febrero de 2018 de la Dirección Distrital de Contabilidad *“Procedimiento para el registro contable de las cesantías de los funcionarios con régimen de retroactividad (...)”*
- Resolución DG-0606 del 07 de diciembre de 2016 del FONCEP *“Por la cual se actualiza el reglamento para el trámite de pago de Cesantía a Servidores de Entidades afiliados al FONCEP con Régimen de Retroactividad”*

5. METODOLOGÍA

En el desarrollo del proceso se aplicaron las normas de auditoría internacionales para la práctica profesional de la auditoría interna las cuales incluyen: la planeación, ejecución, verificación, generación y comunicación del informe con las conclusiones y recomendaciones que permitan contribuir al mejoramiento del sistema de control interno del FONCEP.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



Adicionalmente se procedió a consultar en la herramienta suit visión empresarial la documentación asociada al proceso de administración de cesantías.

El informe preliminar fue comunicado mediante radicado 3-2024-05709 del 19 de julio de 2024, frente al cual se recibió respuesta por correo electrónico el día 26 de julio de 2024, cuyas observaciones fueron tenidas en cuenta en las conclusiones del presente informe.

Con posterioridad a la comunicación del informe preliminar, fueron revisados por parte de la OCI los riesgos fiduciarios y se incluyen en el informe final.

6. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Para la auditoría se tuvieron en cuenta los lineamientos establecidos en la Ley 50 de 1990 “*Por la cual se introducen reformas al Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.*”, específicamente en lo relacionado con el régimen de cesantías y en la Resolución 0606 de 2016 “*Por la cual se actualiza el reglamento para el trámite de pago de Cesantía a Servidores de Entidades afiliados al FONCEP con Régimen de Retroactividad*”

Adicionalmente, lo establecido en el Acuerdo 257 de 2006 en el artículo 65. “*Objeto y funciones básicas del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP. El objeto del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP es reconocer y pagar las cesantías y las obligaciones pensionales a cargo del Distrito Capital, el cual asume la administración del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá. El Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP tiene las siguientes funciones básicas: a. Reconocer y pagar las cesantías de las servidoras y servidores públicos del Distrito Capital*”. A partir de la evaluación realizada por la OCI en la auditoría al proceso de Administración de Cesantías del FONCEP, se presentan los siguientes resultados:

6.1 De las entidades y afiliados al FONCEP.

En cumplimiento de la función asignada al FONCEP, mediante el Acuerdo 257 de 2006 en el artículo 65. (...) a. *Reconocer y pagar las cesantías de las servidoras y servidores públicos del Distrito Capital.*, se observó que al corte 31 de mayo de 2024, el FONCEP tiene bajo su administración 30 entidades con 1263 afiliados los cuales se relacionan discriminados por cada uno de los periodos objeto de revisión:

Gráfica 1. Número de afiliados diciembre 2023 – mayo 2024

Sede Principal

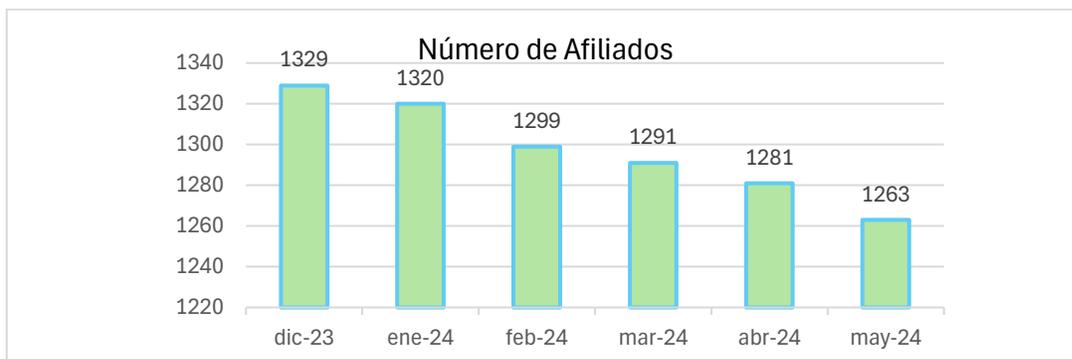
Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



Fuente: Elaborado por la OCI con la información recibida del área de Cesantías. Fecha de corte: 31 de mayo de 2024

Se observa en la gráfica anterior una disminución de 66 afiliados que representa el 4,74% del número de afiliados desde diciembre de 2023 a mayo de 2024.

Es importante mencionar que el proceso de administración de cesantías cuenta con 6 procedimientos los cuales fueron actualizados el día 28 de junio de 2024, tal como lo pudo evidenciar la OCI en la plataforma *suit* visión empresarial; No obstante, para el ejercicio de la presente auditoría, teniendo en cuenta el alcance, se tomarán como referencia los procedimientos vigentes en el periodo objeto de evaluación.

6.2 Pagos de aportes y comisión

El artículo 7 de la Resolución 606 de 2016 dispone en cuanto a los aportes patronales que: “*Las entidades afiliadas o que se afilien al FONCEP, son responsables de disponer de los recursos por concepto de los aportes patronales del 9%, establecidos en el artículo 32 del Acuerdo Distrital 02 de 1977 y Decreto Distrital 101 de 2004, así como de los aportes extraordinarios a que hubiere lugar para atender en forma oportuna el pago de las cesantías parciales y definitivas*”.

PARÁGRAFO: *Una vez cancele sus nóminas, la entidad empleadora reportará inmediatamente al FONCEP las certificaciones con los valores respectivos que indiquen el cálculo de los aportes y de la comisión del periodo.*

A continuación, se presentan los valores reportados por el área de cesantías y lo registrado en los auxiliares contables por concepto de aportes, así:

Tabla 1. Aportes área de cesantías – Contabilidad

Periodo	Reporte STPE	Vr. Contabilizado	Diferencia
Diciembre 2023	6.984.982.533	6.843.995.881	140.986.652
Enero 2024	11.918.458.128	11.646.118.876	272.339.252
Febrero 2024	2.226.125.693	2.337.924.569	-111.798.876
Marzo 2024	866.179.374	899.374.996	-33.195.622
Abril 2024	932.982.936	918.767.148	14.215.788
Mayo 2024	1.652.466.231	1.628.327.879	24.138.352
Total	\$24.581.194.895	\$24.274.509.349	\$306.685.546

Fuente: Área de Cesantías - Contabilidad

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

La Resolución DG-0606 de 2016, en el artículo Octavo establece: **Cuota de Manejo** Las entidades empleadoras afiliadas aportarán al FONCEP como cuota de manejo una comisión del 2% sobre los recursos que transfieran para el pago de esta prestación; así como la Circular externa No. 013 del 28 de febrero de 2018 que indica en el numeral 4.7 Comisión del 2% para administración de cesantías así: “Los entes públicos del gobierno Distrital que tienen en su nómina funcionarios con régimen de retroactividad y que se encuentran afiliados al FONCEP, aportan a esta entidad por concepto de comisión de administración EL 2% de la cuota de manejo, sobre los recursos que aportan para el pago de cesantías, por lo cual cada ente público de manera mensual reconoce en su contabilidad la obligación por este concepto.”

La OCI procedió a realizar comparación entre el valor reportado por comisiones que cada una de las entidades debe cancelar al FONCEP como cuota de manejo, entre los valores reportados por el área de cesantías frente a los valores registrados en los auxiliares contables en la siguiente tabla:

Tabla 2. Comisiones área de cesantías - Contabilidad

Periodo	Reporte STPE	Vr. Contabilizado	Diferencia
Diciembre 2023	140.986.552	140.986.552	-
Enero 2024	277.781.541	289.600.492	11.818.951
Febrero 2024	42.867.858	45.075.131	2.207.273
Marzo 2024	16.983.907	16.804.738	179.169
Abril 2024	14.215.788	14.232.566	16.778
Mayo 2024	34.739.868	44.660.991	-9.921.123
Total	\$527.575.514	\$551.360.470	4.301.048

Fuente Área de cesantías - Contabilidad

La OCI procedió a revisar los aportes reportados por la STPE y los auxiliares contables, evidenciando que la entidad identificada con *TAC 346 refleja un saldo de \$97.929 y durante el período evaluado no ha realizado aportes, situación que se presenta por ser entidad del sector salud que recibe recursos del Sistema general de regalías, de acuerdo con lo informado por el área de Cesantías y realiza sus aportes una vez al año.

6.3 Atención de solicitudes de pago de cesantías

La Resolución DG-0606 de 2016 en el artículo 2° “Del Formulario de Autorización de Pago” y de acuerdo con la caracterización del proceso que tiene como objeto “Gestionar las autorizaciones que cumplen con los requisitos para el trámite de pago de las cesantías de servidores públicos distritales con régimen de retroactividad, con el fin de garantizar su respuesta en los tiempos establecidos por la entidad y el correcto registro de las operaciones y las reservas en las entidades” y su alcance; “Inicia con la recepción del formato con todos los requisitos de autorización del pago de cesantías, incluye el análisis, la documentación y la confirmación del trámite, incluye brindar información de la cobertura de las entidades para gestión por parte de ellas, y finaliza con el pago oportuno de las cesantías al destinatario.”

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



El proceso de administración de cesantías cuenta con el instructivo para el manejo del aplicativo Sistemas Misionales - Gestión solicitudes de pago de cesantías INS-MIS-ACE-011 cuyo Objetivo es: “Orientar al usuario de Sistema Misionales, para el correcto registro de la información contenida en el Formulario Autorización Pago Cesantías en el aplicativo, para el trámite de pago de las solicitudes de cesantías”.

Durante el periodo objeto de revisión se observó que se radicaron 384 solicitudes de cesantías de las cuales se giraron 383 a continuación, se realiza la discriminación por tipo de solicitud:

Tabla 3 Tipo de solicitud de cesantías

Tipo de solicitud	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Total
Compra de vivienda	11	1	4	5	9	3	33
Definitiva	16	11	17	18	5	12	79
Definitiva por orden judicial	1	-	-	-	-	-	1
Estudio	34	32	9	-	8	12	95
Liberación de gravamen	3	1	2	3	6	1	16
Mejoras y ampliación	54	5	21	17	25	27	149
Construcción	5	5	-	-	-	-	10
Traslado a Fondo con retroact	-	-	-	-	-	1	1
Total	124	55	53	43	53	56	384

Fuente: Área de Cesantías. Fecha de Corte: mayo 31 de 2024

La OCI observó que en el periodo objeto de revisión el mayor número de solicitudes se realizó con destino a mejoras y ampliación con 149 solicitudes que representa un 38,80%; seguido por estudio con 95 solicitudes que representan un 24,73%; posteriormente se encuentran 79 solicitudes por retiro definitivo las cuales representan un 20,57%.

La OCI procedió a tomar una muestra de 17 cédulas afiliadas, con el fin de verificar el cumplimiento a la normatividad y documentación, correspondientes a las solicitudes de estudio (7) mejoras locativas (8), retiro definitivo (2) observando al respecto frente a los pagos realizados en las solicitudes de estudios que se giraron directamente a los centros educativos; las cesantías definitivas fueron giradas al titular beneficiario de las cesantías y en cuanto a las solicitudes de mejora se observó en principio que los expedientes no se encontraban completos al momento de la visita, estableciendo un hallazgo preliminar, no obstante, a partir de la respuesta al informe preliminar y la información aportada por el responsable del proceso, se pudo evidenciar que los expedientes se encuentran archivados según TRD en el aplicativo SIDEAF, como parte integral de la respuesta a la entidad solicitante, razón por la cual se retira el hallazgo preliminar.

Teniendo en cuenta las políticas de operación del Procedimiento Gestión de Solicitudes pago de Cesantías PDT-MIS-ACE-001 V 003 el cual indica “En razón a los términos de pago de las matrículas de educación y para que los afiliados no incurran en sobrecostos, se dará prioridad a las solicitudes con destino a estudio, salvo instrucción en contrario de la entidad empleadora. La OCI evidenció que para el periodo objeto de revisión se realizaron 95 giros por dicho concepto, presentándose en los meses de diciembre y enero el mayor número de solicitudes.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

De igual forma, se observó que, de las 383 solicitudes de retiro de cesantías que ingresaron se pagó un valor de \$19.049 millones discriminadas así:

Tabla 4. Número de solicitudes y valor

Mes	Total solicitudes	Total, girado
Diciembre 2023	124	\$4.167.144.372
Enero 2024	55	\$2.377.397.276
Febrero 2024	53	\$3.966.544.142
Marzo 2024	43	\$2.594.404.385
Abril 2024	53	\$2.668.151.493
Mayo 2024	56	\$3.275.743.676
Total	384	\$19.049.385.344

Fuente: Reporte -Área de Cesantías. Fecha de Corte: 31 de mayo de 2024

De las 384 solicitudes recibidas, se aprobaron 383 por valor de \$19.049 millones, 12 fueron devueltas debido a que no cumplían con los requisitos y presentaron error en el diligenciamiento del formulario, faltante de dinero según el extracto financiero de la entidad. No obstante, las solicitudes fueron radicadas nuevamente luego de realizar la completitud de los documentos; 1 solicitud se reportó como negada debido a que las cesantías se encontraban pignoradas.

6.4 Reconocimiento

Para solicitar el pago de las cesantías retroactivas la entidad empleadora debe dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 606 de 2016 Artículo Noveno: **Responsabilidades de las Entidades Afiliadas**. “Las entidades empleadoras afiliadas a FONCEP son responsables del cumplimiento de las funciones asignadas por el Decreto 101 de 2004, de liquidar y reconocer las cesantías de sus funcionarios y de autorizar al FONCEP para efectuar los pagos de cesantías a sus servidores”.

Adicionalmente en el párrafo Segundo indica que: “Cada entidad empleadora afiliada será responsable de confirmar el trámite ante el FONCEP y de verificar previamente a la liquidación de cesantías de sus funcionarios, la existencia de recursos suficientes en FONCEP para atender dicho pago, debiendo adelantar las gestiones necesarias para proveerlos en el evento de no contar con éstos.

Sumado a esto el FONCEP cuenta con el procedimiento Gestión de solicitudes de pago de cesantías CÓDIGO: PDT-MIS-ACE-001 Versión: 003; el cual define en el alcance que se “Inicia con la recepción de la autorización de pago de cesantías, incluye el análisis y sustanciación de la documentación y la confirmación del trámite y finaliza con la actualización del expediente y la respectiva devolución al archivo de gestión”

Adicionalmente el procedimiento indica que el primer paso para realizar el reconocimiento es “Recibir de manera física o virtual (mediante correo electrónico, o en la oficina virtual o ventanilla del FONCEP), la comunicación de solicitud de pago radicada por correspondencia junto al formulario “Autorización Pago Cesantías” FOR- MIS-ACE-001, previa captura del formulario con la información en el sistema”. La comunicación deberá estar acompañada de los soportes tales como:

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

- Liquidación de la prestación.
- Fallos Judiciales.
- Poderes otorgados.
- Registros de defunción.
- Poder para retirar cheque.
- Edictos.
- Resolución de nombramiento.
- Acta de posesión.
- Recibo de matrícula en destinos Educación.
- Certificaciones de Terceros
- (RUT o NIT).
- Comunicaciones aclaratorias.
- Correos electrónicos
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del afiliado.

“Posteriormente se procede a realizar la verificación del correcto diligenciamiento del formulario de acuerdo con el tipo de solicitud, luego se compara el valor liquidado por la entidad empleadora consignado en el formulario contra el valor liquidado por FONCEP, Generar el extracto financiero y anexar al expediente, se comparan los datos del extracto contra los registrados en el formulario, para proceder a realizar el giro correspondiente”.

Adicionalmente el Decreto 1562 de 2019, mediante el cual se adicionó el artículo 2.2.1.3.3. del Decreto 1072 de 2015, establece en el parágrafo segundo que: “El Fondo de Cesantías o el empleador, según corresponda, deberá realizar el pago dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el trabajador haya presentado la solicitud con el cumplimiento de todos los requisitos señalados por las normas vigentes para el retiro de las cesantías”

Se observó que el área de cesantías luego de revisados cada uno de los soportes procedió a trasladar mediante el aplicativo SIDEAF la remisión a tesorería para el correspondiente pago. Al respecto, se evidenció a partir de la consulta de los expedientes que todas las solicitudes fueron atendidas en los plazos establecidos en el Decreto 1562 de 2019.

6.5 Movimiento PA Cesantías

Para el manejo de los recursos destinados al pago de cesantías se cuenta con un patrimonio autónomo el cual es administrado por FIDUOOCIDENTE.

De otra parte, se verificó a través de los informes de gestión el comportamiento de los ingresos, egresos y rendimientos del período objeto de seguimiento, así:

Tabla 5. Movimiento patrimonio autónomo diciembre de 2023 a mayo de 2024 (cifras en millones de pesos)

Mes	Diciembre -23	Enero-24	Febrero-24	Marzo-24	Abril-24	Mayo-24
Saldo inicial contrato PA	36.318	40.106	49.416	49.153	46.844	45.817
Ingresos	6.969	11.566	2.638	849	917	1.603
Rendimientos	612	489	498	510	254	408

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



Mes	Diciembre -23	Enero-24	Febrero-24	Marzo-24	Abril-24	Mayo-24
Egresos	3.793	2.746	3.400	3.500	2.200	3.500
Saldo Final	40.107	49.417	49.153	46.845	45.817	44.330

Fuente informe de gestión FIDUOCCIDENTE corte 31 de mayo de 2024

Se observó en el mes de marzo una reversión de aportes registrados en el mes de febrero por valor de \$168.767.966, situación generada por registro duplicado, los cuales se reportaron en la conciliación del mes de febrero y posteriormente fueron corregidos.

Es importante mencionar que en este período se recibieron aportes por \$24.545 millones, se realizaron retiros por \$19.139 millones y se registró una rentabilidad del patrimonio por \$2.774 millones por concepto de rendimientos.

Revisados los estados financieros del mes de mayo de 2024 se observa un saldo de \$44.793.657.744,85 en la cuenta contable Encargo Fiduciario – Cesantías, comparado frente al saldo reportado por FIDUOCCIDENTE de \$44.329.978.342, observando una diferencia de \$463.679.403 la cual se encuentra conciliada en el formato de conciliación de patrimonios autónomos del mes de mayo de 2024, evidenciando que son partidas con fecha de 30/04/2024 que no se encuentran registradas por FIDUOCCIDENTE así:

Imagen 1. Ingresos no registrados por FOCEP

Ingresos No registrados por Foncep				
Fecha	Concepto/Tercero	Ref:	Cuenta contable	Valor \$
2/05/2024	02/05/24- (9)APORTES - 30 ABR 2024			\$ 472.285,22
	TOTAL			\$ 472.285,22

Fuente conciliaciones bancarias áreas de contabilidad – tesorería

Imagen 2. Ingresos no registrados por el Patrimonio Autónomo

Ingresos No registrados por Patrimonio Autonomo				
Fecha	Concepto/Tercero		cuenta contable	Valor \$
30/04/2024	Rendimientos abril cuenta Pagadora 6777			-\$ 519.803,47
30/04/2024	TRASLADO CUENTA PAGADORA A 6777			\$ 107.850.723,69
28/05/2024	NCR 52878 2019 APOORTE ORDINARIO ADMON CENTRAL			\$ 15.186.005,00
31/05/2024	TRASLADO CUENTA PAGADORA A 6777			\$ 341.949.288,89
31/05/2024	Rendimientos Mayo cuenta Pagadora 6777			-\$ 314.526,42
	TOTAL			\$ 464.151.687,69

Fuente conciliaciones bancarias áreas de contabilidad – tesorería

Teniendo en cuenta la anterior información, la OCI evidenció que las áreas de contabilidad, tesorería y cesantías están dando cumplimiento a la circular externa No. 13 del 28 de febrero de 2018 dicta en el numeral 5.7 denominado Conciliación de operaciones: “Es responsabilidad de los entes públicos de Gobierno Distrital conciliar mensualmente el valor de los Recursos Entregados en Administración para el pago

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



de cesantías y realizar los ajustes a que haya lugar con base en el informe entregado por FONCEP de las transacciones financieras realizadas por la Sociedad Fiduciaria”.

Adicionalmente, la OCI realizó el cruce entre los pagos realizados mensualmente reportados por el área de cesantías frente a los valores retirados del patrimonio autónomo, tal como se refleja en la siguiente tabla:

Tabla 6. Giros mensuales vs retiros del PA.

Mes	Reportado por área Cesantías	Retiros patrimonio autónomo	Diferencia Acumulada	Pagos contabilizados
Diciembre 2023	\$4.167.144.372	3.793.323.963	\$373.820.409	\$4.568.725.581
Enero 2024	\$2.377.397.276	2.746.351.454	\$4.866.231	\$2.998.806.374
Febrero 2024	\$3.966.544.142	3.400.000.000	\$571.410.373	\$4.782.523.257
Marzo 2024	\$2.594.404.385	3.500.000.000	-\$334.185.242	\$3.220.805.052
Abril 2024	\$2.668.151.493	2.200.000.000	\$133.966.251	\$2.776.067.387
Mayo 2024	\$3.275.743.676	3.500.000.000	-\$90.290.073	\$3.617.694.697
Total	\$19.049.385.344	\$19.139.675.417	-\$90.290.073	\$

Fuente: archivo suministrado por el área de cesantías, informes FIDUOCCIDENTE y auxiliares contables

La OCI no observó el reintegro en las cuentas del patrimonio autónomo de los valores retirados de más en cada mes, incumpliendo lo dispuesto en el numeral 4.8 de la Circular 013 del 28 de febrero de 2018, en cuanto a: “Al final de cada mes, los recursos monetarios que respaldan las cesantías retroactivas deben reflejarse en el Encargo Fiduciario constituido para el efecto, de tal forma que el estado de situación financiera del FONCEP no refleje partidas conciliatorias por este concepto, razón por la cual los recursos no utilizados en el pago de las cesantías son retornados por el FONCEP a la entidad Fiduciaria”. Por lo anterior se reitera la **recomendación** de evaluar las razones por las cuales se están manteniendo recursos fuera del patrimonio autónomo al cierre del periodo y justificar en caso de ser necesario, o establecer los correctivos para dar cumplimiento a lo dispuesto normativamente.

6.6 Verificación de registros Contables

6.6.1 Recursos Entregados en Administración.

También se procedió a verificar las cuentas y los terceros que conforman el saldo de la cuenta contable 9-3-08-03 Recursos entregados en Administración, información que se refleja en la siguiente tabla:

Tabla 7. Conformación saldos cuenta patrimonio autónomo al corte del 31 de mayo de 2024

Cuenta contable y tercero	número de afiliados	Subtotal	Saldo Final
9-3-08-03 Recursos entregados en Administración			44.793.657.744,85
9-3-08-03-01 Aportes y pagos de Cesantías			28.754.909.965,52
Concejo		104.619.552	
Contraloría		224.586.797	
Personería		737.761.224	
Secretaría general de la alcaldía mayor de Bogotá		48.131.427	

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Cuenta contable y tercero	número de afiliados	Subtotal	Saldo Final
Secretaria Distrital de gobierno		2.494.405.862	
Secretaria de hacienda		54.283.003	
FER - secretaria de educación		13.955.850	
Secretaria de salud		3.605.811.523	
Secretaria distrital de cultura, recreación y deportes		1.667.021.922	
Secretaria distrital de integración social		8.910.112.617	
Secretaria distrital de planeación		1.899.039.265	
Secretaria distrital del ambiente		329.161.741	
Secretaria distrital de hábitat		84.362.343	
Secretaria distrital de movilidad		766.858.362	
Secretaria de desarrollo económico		185.014.588	
Unidad administrativa especial de bomberos		16.790.713	
IDU		1.228.963.802	
.FONCEP		338.415.925	
Instituto para la protección de la niñez y juventud IDIPRON		2.446.639.038	
Orquesta filarmónica de Bogotá		470.456.339	
Instituto para la economía social IPES		159.247.428	
Instituto distrital de patrimonio cultural		172.263.522	
Unidad administrativa especial de catastro distrital		871.906.041	
Unidad administrativa especial de rehabilitación y manto vial		1.049.660.853	
Instituto de la participación y acción comunal		93.857.634	
Unidad administrativa especial de servicios públicos		115.248.854	
Secretaria de convivencia y seguridad ciudadana		261.541.699	
Secretaria jurídica distrital		331.084.322	
Instituto distrital de gestión de riesgos y cambio climático IDEGER (1)		35.222.820	
Hospital Rafael Uribe		38.484.899,52	
9-3-08-03-02 Reserva de Cesantías			1.291.648.069,07
Secretarâ de Hacienda Distrital		1.291.648.069,07	
9-3-08-03-03 Rendimientos Financieros			14.334.567.734,17
Secretarâ de Hacienda Distrital		14.334.567.734,17	
9-3-08-03-04 Depósitos recibidos de terceros			412.315.343,09
Secretarâ de Hacienda Distrital		412.315.343,09	
9-3-08-03-05 Aportes Extraordinarios cesantías			216.633
HOSPITAL RAFAEL URIBE U E.S.E		216.633	

Fuente área de contabilidad - auxiliares contables mayo 31 de 2024

6.6.2 Traslado de recursos de la reserva

La circular externa No. 13 del 28 de febrero de 2018 en su numeral 4.4., expresa que: “Dado que los recursos del 9% que aportan los entes públicos de Gobierno Distrital, en ocasiones no son suficientes para cubrir el pago de las cesantías parciales o definitivas de los funcionarios afiliados a este Fondo,

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



se crea la reserva para respaldar el pasivo de las cesantías retroactivas. Los recursos de la reserva son girados por la Tesorería Distrital... el FONCEP reconoce los recursos de reserva en las respectivas cuentas de orden, donde administra el encargo fiduciario”. a continuación, se relaciona el comportamiento de la reserva al corte del 31 de mayo de 2024, así:

Tabla 8. Comportamiento anual del patrimonio de cesantías y la reserva

Código Concepto	Cta. Contable 9308	Cta. Auxiliar 93080302
	Recursos Administrados en nombre de Terceros	Reserva de Cesantías
30-jun-22	29.099.404.475	100.137.376
31-dic-22	30.666.848.732	87.718.913
30-jun-23	40.286.730.606	96.441.159
31-dic-23	40.110.725.135	999.146.550
31-mayo-24	44.793.657.744	1.291.648.069

Fuente: Área de Contabilidad. Fecha de corte 31 de mayo de 2024

La OCI procedió a revisar las cifras registradas en los estados financieros del FONCEP con corte a 31 de mayo de 2024, la cuenta 93080302 denominada Reserva de Cesantías la cual cerró con un saldo de \$1.291.648.069; situación que evidencia el respaldo de las cesantías retroactivas, en cumplimiento de lo establecido en la circular externa No. 13 del 28 de febrero de 2018.

6.6.4 Saldo cuenta contable del pasivo por cesantías retroactivas de FONCEP

Se realizó revisión a los auxiliares contables y estados financieros generados por el área de contabilidad en los cuales se observó que el saldo a 31 de mayo de 2024, de la cuenta contable 25120401 denominada cesantías retroactivas es de \$867 millones de pesos, el cual está compuesto por el saldo correspondiente a cuatro funcionarios del FONCEP.

Es de mencionar que se refleja un saldo a nombre de un tercero que actualmente no labora en la entidad, por la situación mencionada en el numeral 7. Gestión de PQRSD del presente informe.

6.7 Verificación al contrato 149 - 2021 Patrimonio autónomo cesantías

La entidad a través del proceso de licitación pública No. LP_003 de 2021, adjudicó mediante Resolución SFA – 000130 del 29 de julio de 2021 el contrato a la firma FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. - FIDUOCCIDENTE S.A., con nit número 800.143.157-3, Teniendo en cuenta las funciones asignadas al FONCEP relacionadas con la administración del FPPB y de las Cesantías de las entidades afiliadas, a efectos de dar cumplimiento a lo previsto a disposiciones especiales aplicables a los patrimonios autónomos destinados al pago de los pasivos pensionales de las entidades territoriales y al pago del pasivo laboral en cesantías, cuyos soportes se encuentran publicados en el SECOP II y que dieron lugar al contrato 149 – 2021, el cual hace referencia:

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Tabla No 9 Contrato 149 – 2021 Patrimonio Autónomo

Objeto	Plazo de ejecución	Valor del contrato	Plazo de ejecución	Supervisión
Contratar la administración de los recursos del Patrimonio Autónomo denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO DE CESANTIAS, destinados al pago del pasivo laboral de cesantías correspondiente a los servidores de las entidades afiliadas a FONCEP, y de las actividades conexas y complementarias que implican dicha administración	12/08/2021 Al 31/12/2023	\$127.659.532	Agosto 12 de 2021 hasta 31 de diciembre del 2023	Subgerente financiera y Administrativa Responsable área de Tesorería. Profesional SFA

Fuente:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2035702&isFromPublicArea=True&isModal=False&tknfv=9d358e8eb-c054-4687-be6a-19627472803393p>

Se evidenció que el contrato 149-2021 se celebró con vigencias futuras aprobadas mediante acuerdo 788 de 2020, cuyos valores se desagregaron de la siguiente manera:

Tabla 10. Relación de las vigencias futuras – Contrato 149-2021

Valor total contrato vigencias 2021, 2022 y 2023 - FPPB	
Vigencias	Valor total
2021	20.020.000
2022	53.024.400
2023	54.615.132

Fuente: Contrato 149-2021

Al contrato ha tenido tres modificaciones para su ejecución en la vigencia 2024 así:

Primera Modificación el 28 de diciembre de 2023, se realizó prórroga por 1 mes y adición por valor de \$4.551.261 para el pago de comisión fiduciaria tiempo de plazo hasta el 31 de enero de 2024,

Segunda modificación se realiza adición y prórroga por valor de \$23.498.955 por un tiempo de 5 meses hasta el día 30 de junio de 2024.

Tercera modificación en el mes de junio se realiza una por valor \$9.375.598 y prórroga de dos meses hasta el día 31 de agosto de 2024.

La OCI advierte del potencial riesgo que se puede generar durante el proceso de contratación de la administración del patrimonio autónomo de cesantías, debido a la proximidad de la fecha de finalización del contrato 149 de 2021 y los plazos según cronograma para adelantar el proceso licitatorio de la nueva administradora fiduciaria, razón por la cual se solicita que se considere la formulación de un plan de contingencia que permita proteger las inversiones que hacen parte del patrimonio autónomo y atender los pagos que dependen de dichos recursos en cumplimiento de la misionalidad de FONCEP.

Adicionalmente, se observó que en el período objeto de auditoría, se registró en el SECOP II, el informe de gestión de los meses de marzo y abril de 2024 en el siguiente link:

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2035702&isFromPublicArea=True&isModal=False&tknfv=9d358e8eb-c054-4687-be6a-19627472803393p> y que el último pago registrado corresponde al mes de febrero de 2024 (pago 29), no obstante, de acuerdo con la información consultada por la OCI, se han realizado 32 pagos a la Fiduciaria, sin que dicho registro se haya cargado en la plataforma SECOP II.

De otra parte, se evidenció que no se encuentra cargada la actualización de la póliza global bancaria que da lugar a la nueva cobertura en razón a la prórroga otorgada hasta el 31 de agosto de 2024, como tampoco el CRP que perfecciona el compromiso y garantiza su fin para esta operación.

Teniendo en cuenta que los informes de supervisión hacen parte integral del expediente electrónico, se observó a través del SECOP II, debilidades en el seguimiento contractual por parte del supervisor, por tanto, se **recomienda** la completitud del expediente electrónico toda vez que la entidad está obligada a publicar en el SECOP los documentos del proceso y los actos administrativos que surjan de la actividad dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. (Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.7.1).

7. Gestión de PQRSD

En el periodo objeto de revisión se observaron los siguientes radicados de peticiones quejas y reclamos al área de cesantías así:

Tabla No. 11 Radicados de solicitudes

Radicado	Fecha ingreso	Resp.Final	Observación
1-2024-03033	08/02/2024	16/02/2024	El Señor JCCB, radicó en FONCEP la petición, en la cual solicita: Se informe si las cesantías fueron canceladas, Acción Comunal Distrital; el 16/02/2024 se remite a la entidad por competencia y se da respuesta al peticionario.
1-2024-03224	08/02/2024	19/02/2024	"Certificar ahorros, rendimientos financieros, cesantías que le figure a nombre del señor NASA; se da respuesta 19/02/2024 indicando no estar en la base de datos.
1-2024-03700	15/02/2024	21/02/2024	Solicita copia del histórico de cesantías a nombre de la afiliada identificada con c.c. ***932. Mediante radicado: 2-2024-02723, se da traslado a la Secretaría de Educación del Distrito por competencia el 21/02/2024 y con radicado 2-2024-02727 se informa al peticionario.
1-2024-01225	18/01/2024	30/01/2024	La afiliada identificada con cédula de ciudadanía No. ***790 solicita el pago de las cesantías realizando cruce con la deuda del crédito hipotecario, so pena de pago 1 día de salario por cada día de mora. Se da respuesta en términos de "que la misma no es posible teniendo en cuenta que hacen parte íntegra de la garantía prendaria constituida para el cumplimiento de la obligación adeudada a favor del FONCEP"

Fuente: SIDEAF.

Por lo anterior se observó que se dio respuesta en tiempo y de fondo a las solicitudes.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Seguimiento a recomendaciones de informes anteriores

A continuación, se realiza el seguimiento a las acciones adelantadas en respuesta a las recomendaciones OCI en el informe realizado en la vigencia 2022.

Tabla No. 12 seguimiento recomendaciones

Recomendación informe	Informado responsable proceso administración de cesantías
<p>Agilizar el proceso de actualización de los expedientes físicos de cesantías con el fin de garantizar la integridad de cada carpeta, en cumplimiento de las disposiciones de gestión documental.</p>	<p>6.2 Atención de solicitudes de pago de cesantías: Rpta: / Con la entrada en vigencia del aplicativo SIDEAF (1 de Septiembre de 2023) y alineándonos a los lineamientos de la entidad de llegar al cero papel e igualmente con el propósito de temas austeridad en el gasto, eficiencia y políticas internas en la implementación de documento electrónico, se está manejando el expediente de manera virtual en donde podemos encontrar la trazabilidad del documento desde el momento de la radicación, hasta el documento emitido por Tesorería para la colocación del recurso en la entidad financiera respectiva. La información a 31 de agosto de 2023 se completó y archivo en el expediente físico, el cual se encuentra en custodia en el Área de Administrativa. Como evidencia se presenta los reportes de envío de información al área Administrativa. Debido a que la recomendación formulada por la OCI en el informe de la vigencia 2022 no fue atendida, se formuló hallazgo en el presente informe.</p>
<p>Dar cumplimiento a lo establecido tanto en el numeral 4.2, como en el 5.1 de la circular externa No. 13 del 28 de febrero de 2018 “Reconocimiento contable de los beneficios a los empleados por cesantías retroactivas”, teniendo en cuenta que no se observa la causación periódica por este concepto que permita tener claridad frente a las cifras registradas en estados financieros.</p>	<p>Se informó que el área de Talento Humano realiza la liquidación de las cesantías retroactivas al momento que alguno de los servidores públicos, con el derecho las solicite. La OCI observó que se están realizando las causaciones correspondientes.</p>
<p>Adelantar las gestiones pertinentes para la conciliación de las partidas superiores a 30 días de antigüedad o su depuración en caso de que proceda</p>	<p>La OCI verificó que las áreas de contabilidad y cesantías mensualmente realizan el proceso de conciliación.</p>
<p>Evaluar las razones por las cuales se están manteniendo recursos fuera del patrimonio autónomo y justificar en caso de ser necesario, o establecer los correctivos para dar cumplimiento a lo dispuesto normativamente.</p>	<p>Observación que no fue tomada en cuenta toda vez que los informes de supervisión no relacionan las evidencias, por lo anterior se reitera la recomendación.</p>
<p>Evitar la devolución de solicitudes radicadas por las entidades con afiliados del régimen de cesantías retroactivas</p>	<p>No se están realizando devoluciones de solicitudes, sino que se da trámite una vez se culmine el proceso del cierre del periodo respectivo y se informa a la entidad respectiva.</p>

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Recomendación informe	Informado responsable proceso administración de cesantías
Consignar en los documentos suscritos y/o avalados por el supervisor del contrato 149-2021, la evidencia de la obligación cumplida, para que la trazabilidad de la gestión adelantada quede debidamente soportada ante terceros.	Observación que no fue tenida en cuenta toda vez que los informes de supervisión no relacionan las evidencias, por lo anterior se reitera la recomendación.

Al respecto la OCI recomienda formular plan de mejoramiento que evite la materialización de las situaciones observadas en el presente informe, que no fueran corregidas por el responsable del proceso, lo anterior, teniendo en cuenta que las observaciones de la OCI se efectúan con el ánimo de generar una cultura preventiva, en busca del mejoramiento continuo del proceso.

9. Verificación de la efectividad de los controles

Con el fin de verificar la eficacia y la efectividad de los controles del proceso de Administración de Cesantías, se realizó revisión al riesgo identificado, para el cual se definieron los siguientes controles:

Tabla No. 13 Matriz de riesgos Proceso Administración de Cesantías

Riesgos	Controles
Trámites de pago de cesantías avalados fuera de los tiempos establecidos	Asegurar que pueda realizarse copia de seguridad correspondiente.
	Asegurar el monitoreo del rendimiento de la infraestructura tecnológica de FONCEP.
	Confirmación con la entidad nominadora
	Verificación de datos del formulario en el aplicativo sistema misionales incluyendo disponibilidad de recursos
Pérdida de la confidencialidad e integridad de los activos de información (base de datos cesantías) del proceso Administración Cesantías	Garantizar el acceso a la información únicamente a los colaboradores del área, de acuerdo con sus respectivos roles.
	Asegurar que pueda realizarse copia de seguridad correspondiente.
Posibilidad de recibir una dativa o beneficio a nombre propio o tercero por realizar la convalidación para el pago de cesantías con régimen de retroactividad a servidores públicos del Distrito capital sin el debido cumplimiento de requisitos	Validación de la información de convalidación de pago

Fuente: Herramienta Suit VISION Empresarial. Fecha: 30 de junio de 2024.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Tabla No. 14 Matriz de riesgos Fiduciarios

Riesgos	Controles
Colusión en el proceso (Acuerdo anticompetitivo entre los proponentes)	* Dejar establecido que los participantes del proceso deberán actuar con transparencia, integridad y no tolerancia a la corrupción, de acuerdo con las disposiciones de la contratación pública del Distrito.
Incumplimiento de las obligaciones contractuales específicas.	* Verificar que las inversiones se realicen de acuerdo a la estrategia, normas y políticas de inversión establecida.
Incumplimiento e inoportunidad de los flujos de caja esperados presentes y futuros de los patrimonios autónomos (Riesgo de liquidez).	* Asegura la adecuada administración de los recursos para garantizar la liquidez.
Posible pérdida o disminución de los activos financieros como consecuencia de que la contraparte incumpla sus obligaciones (Riesgo de Crédito y/o contraparte).	* Monitorear la calificación crediticia de los emisores de títulos.
Pérdida de capacidad financiera de la fiduciaria	* Verificar que la fiduciaria mantenga la calificación de calidad en la administración del portafolio.
Selección de una fiduciaria que no cumpla los requisitos de la licitación o con poca experiencia.	* Definir y verificar los requisitos habilitantes y la planeación de tiempos adecuados se cumplan.
Variaciones negativas en el valor del portafolio. (Riesgo de mercado)	* Asegurar por parte de la fiduciaria el monitoreo de las condiciones de mercado con el objetivo de establecer que las decisiones de inversión propuestas y adoptadas (compra, venta, reinversión) se hayan ejecutado conforme a dichas condiciones

Fuente: Herramienta Suit VISION Empresarial. Fecha: 30 de junio de 2024.

Resultado de la evaluación realizada se observó que los riesgos del proceso de administración de cesantías se encuentran monitoreados con fecha 12 de julio de 2024 y los riesgos fiduciarios fueron monitoreados el 23 de julio de 2024. Adicionalmente, una vez evaluados los atributos de eficiencia e informativos de los controles definidos, se observó que los controles fueron efectivos.

Atributos	Criterios	Observación OCI
Eficiencia	Tipo: Preventivo, detectivo o correctivo	Se registra 1 control detectivo 1 correctivo y 5 preventivos 7 fiduciarios
	Implementación: Automático o manual	Los controles se ejecutan de forma manual
Informativos	Documentado o sin documentar	Los controles se encuentran documentados
	Frecuencia continua o aleatoria de ejecución	La ejecución del control se realiza de forma continua
	Evidencia con registro o sin registro	Se evidenció registros de ejecución en el monitoreo de riesgos realizado en el mes de julio de 2024.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



10. Seguimiento a planes de mejoramiento

El proceso de administración de cesantías, al corte del presente informe no tiene acciones pendientes en el plan de mejoramiento interno ni externo.

Conclusiones

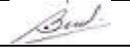
A partir de los resultados de este informe, se observó que el sistema de control interno asociado al proceso de administración de Cesantías es adecuado, no obstante, se presentan recomendaciones para la mejora.

Los resultados de la revisión documental realizada en este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos se refieren solo a los documentos examinados y no se hacen extensibles a otros soportes. La ejecución de la auditoría permitió el cumplimiento de los objetivos propuestos y del alcance definido, sin que se presentaran limitaciones a la información requerida.

Recomendaciones

Se reitera la necesidad de evaluar las razones por las cuales se están manteniendo recursos fuera del patrimonio autónomo y justificar en caso de ser necesario, o establecer los correctivos para dar cumplimiento a lo dispuesto normativamente.

Publicar en SECOP II la totalidad de los documentos que soportan el expediente electrónico del contrato 149 de 2021, toda vez que la entidad está obligada a publicar los documentos del proceso y los actos administrativos que surjan de la actividad dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. (Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.7.1).

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayuzo Cartagena	Jefe Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Blanca Niriam Duque Pinto	Contratista	Oficina de Control Interno	

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES